

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 Of. 305 - P.O. Box 94948, Bogotá, Colombia, S.A.
Tels.: (571) 6162051 - 6162061 - 6161859 - 6161869
Fax: (571) 6161889

70
79

2641/PCT.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Radicacion : 04034535 00000002

Folios: 7

Fecha (RAD): 2004-07-13 16:09:06

Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE INCI 444 REPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Ref.: Expediente: No. 04034535
Solicitud de Patente a nombre de
NOVARTIS AG

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11A No. 94-76, Of. 305, obrando como apoderada de la sociedad NOVARTIS AG, domiciliada en Basilea, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 05379/ del 4 de junio de 2004, me permito presentar:

1. Documento (1) de cesión suscrito por los inventores a favor de mi mandante, junto con la traducción de las partes pertinentes del alemán al español.
2. Nuevo juego de reivindicaciones en el cual se cancelan las reivindicaciones 3, 4 y 10 y se han reenumerado tanto las restantes reivindicaciones como las dependencias de las mismas.

Para este efecto, me permito acompañar el recibo No. 04 - 26,409 del 31 de marzo de 2004, con la cual queda cubierta la tasa correspondiente a la modificación de una solicitud de patente en cuanto a sus reivindicaciones.

Señor Superintendente,



JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C. 39.779.452 de Usaquén.
T.P. 68228

2641

79
80

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 26,409
FECHA : MARZO 31 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
ESCOBAR URIBE ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	8781264	31/03/2004	8,134,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEYAS COMERCIALES	87,000.00
		TOTAL :	\$ 87,000.00

SON: OCHENTA Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

**DOCUMENTO DE CESIÓN
ASSIGNMENT DOCUMENT**

El (los) suscrito (s), en su calidad de inventor (es) de

declara (an) que cede (n) y traspasa (n) todos los derechos que les correspondan en y sobre el invento atrás mencionado a **NOVARTIS AG**, una compañía suiza constituida y existente bajo las leyes de Suiza, domiciliada en CH-4002 Basilea, Suiza, en cuanto se refiere a la República de Colombia.

The undersigned, as inventor (s) of

C MBINATIONS COMPRISING COX-2 INHIBITORS AND ASPIRIN

hereby declare (s) that assign (s) all the rights in and to the aforementioned invention to **NOVARTIS AG**, a Swiss company incorporated and existing in conformity with the laws of Switzerland, domiciled at CH-4002 Basel, Switzerland, as far as the Republic of Colombia is concerned.

X *Alberto Gimona*

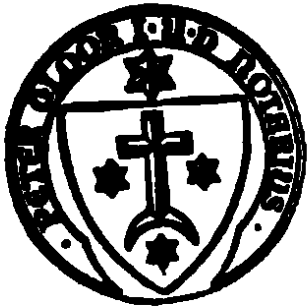
Alberto GIMONA
domiciled at
St. Alban Anlage 27, 4052 Basel, Switzerland

Attestation

I, the undersigned notary public of Basel, Switzerland, certify herewith the authenticity of the signature of **Dr. Alberto Gimona**, Italian citizen, residing in Basel, Switzerland.

The authenticity of the signature was established by comparison.

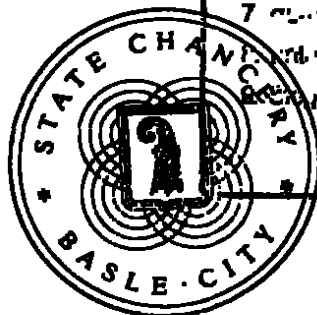
BASEL, this 23rd (twenty-third) of February 2004 (twothousandandfour).



Dr. Alberto Gimona
N.H.

Leg.Prot.Nr.: 13 /2004

APOSTILLE	
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Land Schweiz (ou autre)	
2. Dénomination de la personne	
3. Dénomination de la fonction	
4. Dénomination de la fonction (avec le Sceau/Stempel de la fonction)	
Dated	
5. in (Date)	6. am 23 Feb. 2004
7. Dénomination de la fonction (avec le Sceau/Stempel de la fonction)	
8. Dénomination de la fonction (avec le Sceau/Stempel de la fonction)	
9. Dénomination de la fonction (avec le Sceau/Stempel de la fonction)	
10. Unterzeichnung	



GA
82

APOSTILLA

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Suiza

El presente documento público

2. Ha sido firmado por el Dr. iur P. Gloor

3. Actuando en calidad de: Notario público

4. Lleva el sello / estampilla del Notario Público en Basilea

Certificado

5. En Basilea

6. el 23 de febrero de 2004

7. Por la Cancillería de Estado del Cantón de Basilea - Ciudad

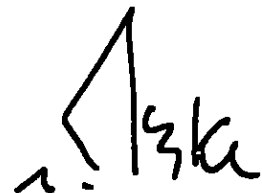
8. Bajo el No. 2637 / 3252

9. Sello/estampilla

10. Firmado

Sello de la Cancillería de Estado del
Cantón de Basilea - Ciudad

Ruedi Eggs



ADOLF WATZKE
Traductor Oficial
Res. 2493 Minjusticia

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

210837

Adolf Watzke

CUYA FIRMA APOSECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

1: 48

RELACIONES

REIVINDICACIONES

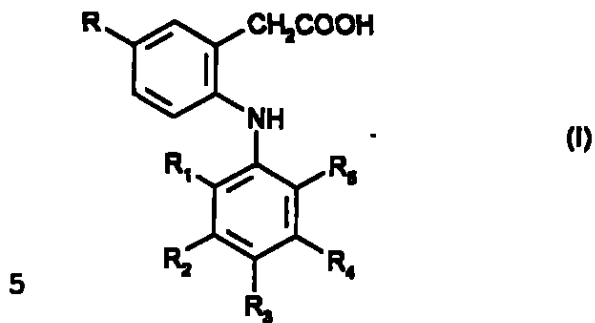
1. Una composición farmacéutica para el tratamiento de condiciones en mamíferos, que son sensibles a inhibición de COX-2, que comprende en combinación una cantidad efectiva de un inhibidor de COX-2 y aspirina a dosis baja, para uso simultáneo, secuencial o separado.

2. El uso de un inhibidor de COX-2 para la preparación de un medicamento, para uso en combinación con aspirina a dosis baja para el tratamiento de condiciones en mamíferos que son sensibles a la inhibición de COX-2.

3. Una composición de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la dosis de aspirina es una dosis en el rango de aproximadamente 70 mg a aproximadamente 10 mg o menos (por ejemplo al menos aproximadamente 5 mg) por día.

4. Una composición de acuerdo con la reivindicación 1, en la cual el inhibidor de COX-2 es un compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma, o cualquier hidrato seleccionado del mismo a partir de rofecoxib, etoricoxib, celecoxib (Celebrex), valdecoxib, parecoxib, Vioxx, o un inhibidor de COX-2 derivado del ácido 5-alkil-2-arilaminofenilacético, por ejemplo COX189.

5. Una composición de acuerdo con la reivindicación 4, en la cual el inhibidor de COX-2 es un compuesto de la fórmula I



en donde:

R es metilo o etilo;

R₁ es cloro o fluoro;

R₂ es hidrógeno o fluoro;

10 R₃ es hidrógeno, fluoro, cloro, metilo, etilo, metoxi, etoxi o hidroxí;

R₄ es hidrógeno o fluoro; y

R₅ es cloro, fluoro, trifluorometilo o metilo;

15 una sal farmacéuticamente aceptable de los mismos; o ésteres pro-fármacos farmacéuticamente aceptables de los mismos.

6. Una composición farmacéutica para tratamiento de condiciones en mamíferos que son sensibles a inhibición de COX-2 que comprende en combinación una cantidad efectiva de un compuesto de la fórmula I o una sal farmacéuticamente aceptable o profármaco de la misma como se define anteriormente y una cantidad efectiva de aspirina, para uso simultáneo, secuencial o separado.

7. El uso de un compuesto de la fórmula I o una sal farmacéuticamente aceptable o pro-fármaco del mismo, para la preparación de un medicamento, para uso en combinación con una cantidad efectiva de aspirina para el tratamiento de condiciones en

25

mamíferos que son sensibles a inhibición de COX-2.

8. Una composición de acuerdo con la reivindicación 6, en la cual la dosis de aspirina es una dosis en el rango de aproximadamente 10 mg a aproximadamente 400 mg, más usualmente de aproximadamente 75 mg a aproximadamente 325 mg por día.
- 5

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
JIMENA ESCOBAR URIBE.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-34535
	Solicitud internacional	PCT/EP02/11380
	Fecha límite de inicio en fase nacional	11/05/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	699
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en el asunto, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y comercio, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo dispone el artículo 40 de la referida Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C, **31 AGO. 2005**


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202028

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Conmutador: 3 820840 Fax: 3 505220
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 3153265 al 69
Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia